



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**7407**

Expte. N° 714-3896/2018.-  
ES.

**DECRETO N°** 7407 **-S.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **7 9 DIC 2022**

**VISTO:**

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente López, Victoria Angélica, CUIL 23-16186521-4, quién revista en el cargo categoría 9 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria expedido por la Universidad de Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra Decreto N° 8560-S/2015, referente a la transferencia de cargo y de persona de la agente de mención en el cargo categoría 9 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, a partir de 09 de septiembre de 2015;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia de donde surge que, resulta procedente el dictado del presente decreto por el cual se disponga la adecuación de la agente López Victoria Angélica a la categoría C-1 (i-1) del Escalafón Profesional - Ley N°4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase a la agente López Victoria Angélica, CUIL 23-16186521-4, en el cargo Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGI  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

7407

III CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2022, Ley N° 6256:

EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]  
MINISTRO DE JURISDICCION  
MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY



[Signature]  
C.N. GERARDO HUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]  
C.N. CARLOS ALBERTO BADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]  
C.N. CECILIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud